

22 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 02 del 03.01.2010 del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur;
- 2.- El Memorandum N° 221 de fecha 14.01.2010 del Jefe de Salud;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la prórroga de término de convenio hasta el 28.02.2010 de los siguientes convenios que se indican, lo que se llevará a efecto una vez que el Municipio firme el convenio de modificación en los términos indicados y se de total tramitación a la Resolución del Servicio que apruebe esta modificación:

- 1.- SAPU 2009 (Res. Ex. 2158)
- 2.- ERA 2009 (Res. Ex. 2150 EFM) Res. Ex. 2151 Sta. Anselma)
- 3.- SAPU Reforzamiento 2009 (Res. Ex. 1257)
- 4.- Programa Chile Crece Contigo año 2009 (Res. Ex. 377)
- 5.- Programa de Apoyo a la Gestión Comp. Lab. Piloto AUGE año 2009 (Res. Ex. 1034)
- 6.- Programa Odontológico (Res. Ex. 833)
- 7.- Programa Capacitación Funcionaria año 2009 (Res. Ex. 834)
- 8.- Programa Capacitación y Perfeccionamiento (g. Zamora) año 2009
- 9.- Programa Capacitación y Desarrollo de RR.HH. año 2009 (Res. Ex. 818)
- 10.- Programa Desarrollo de Recursos Hum. Año 2009 (Res. Ex. 1261)
- 11.- Programa Desarrollo de Recursos Hum. Año 2009 (Res. Ex. 817)
- 12.- Programa Desarrollo de Recursos Hum. Año 2009 (Res. Ex. 1509)
- 13.- Programa Resolutividad (Res. Ex. 837)
- 14.- Programa Promoción año 2009 (Res. Ex. 1176)
- 15.- Salud Mental Integral (Res. Ex. 615)
- 16.- Programa Radiológico año 2009 (Res. Ex. 913)
- 17.- Programa Tratamiento y Rehabilitación Drogas año 2009 (Res. Ex. 806)
- 18.- Programa Apoyo a la Gestión Nivel Local (Res. Ex. 832)
- 19.- Programa Apoyo a Gestión Nivel Local Cupos Especializados N° 1223
- 20.- Salud Oral Embarazadas (Res. 1683)
- 21.- Programa de At. Dermatológica a Distancia Teledermatología (Res. Ex. 2296)
- 22.- Prog. de Alimentación Saludable y Actividad Física para la Prevención de Enfermedades Crónicas en Niños y Adolescentes año 2009 (Res. 1725)
- 23.- Prog. de Intervención en estilos de Vida Saludables en Adultos Obesos o con Sobrepeso Prediabéticos y/o Perhipertensos (Res. Ex. 1728)

2.- El Depto. de Salud en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE